



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2020-00004-00

De conformidad con lo previsto en el inciso 7° del artículo 108 del Código General del Proceso, DESÍGNESE como curador ad litem de AMANDA VARELA DE DEL RIO a la DRA. DIANA CAROLINA CIFUENTES VARÓN con quien se surtirá la notificación del mandamiento de pago.

Notifíquese esta designación a la citada profesional del derecho a través del correo electrónico imaconsultores@hotmail.com haciéndosele saber que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, **el cargo será desempeñado de forma gratuita y el nombramiento es de forzosa aceptación** salvo que acredite actuar en más de cinco procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ebe3736f2918c09e2c9a0ba4777d4af361ec693ab21ccf945c2685d7d37f6e3

Documento generado en 19/11/2020 04:52:52 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>